



50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6016/15, 6087/06,
6249/12, 6017/15 y 6478/18.
Res. DECECO N° 1277/22

Salta, 27 de diciembre de 2022

VISTO:

Los Informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos en el marco del incremento de dedicación otorgada por el Nuevo Plan de Mejoras de la carrera Contador Público, presentado por docentes beneficiados, y;

CONSIDERANDO:

Qué el Consejo Directivo de esta Unidad Académica aprobó el Plan de Trabajo presentado por los docentes: Ab. Yarade Saravia María Belén, Cra. Tilián Claudia Elizabeth, Lic. Sosa Magarzo Pablo E., Lic. Arias Evans Fernando y Lic. Escandell Juan José, solicitando al Consejo Superior conceder un incremento de dedicación en el cargo regular de cada docente.

Que el Consejo Superior otorgó el aumento permanente de dedicación, de simple a semiexclusiva en los cargos que se detallan a continuación, a partir de efectiva toma de posesión de funciones:

Expte	Res. CD	Res. CS	Docente	Cargo base	Asignatura	Incremento otorgado
6016/15	127/21	352/21	Yarade Saravia María Belén	JTP	Derecho I	JTPSD
6087/06	271/21	353/21	Tilián Claudia Elizabeth	JTP	Gestión de Empresas	JTPSD
6249/12	207/21	344/21	Sosa Magarzo Pablo E	AD1	Principios de Administración	AD1SD
6017/15	208/21	343/21	Arias Evans Fernando	AD1	Principios de Administración	AD1SD
6478/18	232/21	354/21	Escandell Juan José	AD1	Principios de Administración	AD1SD

Que la Res. CS N° 390/13, en su artículo 8° establece lo siguiente: "Disponer que para solicitar la modificación de la dedicación en un cargo del docente designado en el mismo deberá presentar un plan de trabajo referido a su futuro desempeño con la nueva dedicación. Dicho plan de trabajo deberá ser explícito y fundado, contar con el aval del departamento o escuela que corresponda y estar aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad".

Que los informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos en este marco, obran en los respectivos expedientes referenciados, según se indica:

Expte	Docente	Asignatura	Fojas
6016/15	Yarade Saravia María Belén	Derecho I	140/141





50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6016/15, 6087/06,
6249/12, 6017/15 y 6478/18.
Res. DECECO N° 1277/22

6087/06	Tilián Claudia Elizabeth	Gestión de Empresas	131/132
6249/12	Sosa Magarzo Pablo E	Principios de Administración	191/192
6017/15	Arias Evans Fernando	Principios de Administración	167/168
6478/18	Escandell Juan José	Principios de Administración	253/258

Qué las actividades académicas programadas en el plan de trabajo presentado son consideradas pertinentes y adecuadas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 485/22, que obra a fs. 262/263 del presente Expte., aconseja aprobar el proyecto elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

POR ELLO:

En el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de acciones desarrolladas y resultados obtenidos en el marco del incremento de dedicación otorgada por el Nuevo Plan de Mejoras para asignaturas del primer año de la carrera de Contador Público, que obran en los expedientes de referencia, según se indica:

Expte	Docente	Asignatura	Fojas
6016/15	Yarade Saravia María Belén	Derecho I	140/141
6087/06	Tilián Claudia Elizabeth	Gestión de Empresas	131/132
6249/12	Sosa Magarzo Pablo E	Principios de Administración	191/192
6017/15	Arias Evans Fernando	Principios de Administración	167/168
6478/18	Escandell Juan José	Principios de Administración	253/258

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los docentes mencionados al Departamento de Matemáticas y Economía, a las Direcciones General Académica y Administrativa, y demás interesados para toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa